



15576

Ayuntamiento de Sanchonúño*ANUNCIO*

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchonúño, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22/09/2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua a domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sanchonúño, a 27 de septiembre de 2017.— El Alcalde, Carlos E. Fuentes Pascual.

15578

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchonúño, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22/09/2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por depuración de aguas residuales y el reglamento municipal de vertidos y uso de la red de alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sanchonúño, a 27 de septiembre de 2017.— El Alcalde, Carlos E. Fuentes Pascual.

15641

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva*ANUNCIO DESAFECTACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO*

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno Municipal de esta Entidad Local de fecha 1-09-2017, la desafectación de inmueble de dominio público conocido como "Residencia", como indica nota del Inventario de bienes de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Santa María la Real de Nieva, a 6 de octubre de 2017.— El Alcalde, Jaime Pérez Esteban.